

## ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN IDEA Y VIRTUAL EDUCA

En la Ciudad de Cochabamba, Bolivia, con fecha 19 de agosto de 2009, por una parte la **FUNDACIÓN IDEA**, y por otra **VIRTUAL EDUCA**, deciden libre y voluntariamente suscribir el Convenio de cooperación, que se expresa en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

a) La **FUNDACIÓN IDEA** nace sobre la base del Instituto IDEA y PROCAF constituidos en 1985 y 1990 por iniciativa de la CEPB, ASOBAN, USAID/BOLIVIA y DIFEM.

#### **Situación Actual:**

La **FUNDACIÓN IDEA** cuenta hoy con un Consejo Fiduciario, un Consejo Directivo, un Consejo Ejecutivo y Consejos Consultivos Regionales.

#### **Misión:**

Contribuir al desarrollo económico y social de Bolivia, fortaleciendo la capacidad de gestión de los empresarios y no empresarios, promoviendo la libre iniciativa y apoyando el mejoramiento de la competitividad de las empresas.

#### **Visión:**

Fundación privada sin fines de lucro, líder, autosuficiente e innovativa en la oferta de servicios de capacitación, formación empresarial, extensión universitaria y ampliación profesional, orientada a contribuir a la competitividad de los empresarios y las empresas, apoyar el desarrollo económico-social de Bolivia desde una perspectiva sostenible.

#### **Propósito:**

La **FUNDACIÓN IDEA** responde a la necesidad de formación y capacitación de empresas públicas y privadas, instituciones y organismos con el fin de elevar el nivel técnico y profesional de sus funcionarios; así como de profesionales y personas que buscan mejores oportunidades en su campo laboral.

b) **VIRTUAL EDUCA** es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, formación e innovación tecnológica. Fue adoptada como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana en la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, de fecha 20 de noviembre 2004, cláusula 36: *“Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.”*

Promueven Virtual Educa la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España [Acuerdo marco de fecha 02 de diciembre 2003, firmado en Madrid (España) y Washington (EUA)].

Están asociadas a Virtual Educa numerosas organizaciones multilaterales, redes educativas, fundaciones, asociaciones profesionales, etc., entre las que se citan a título de ejemplo las siguientes:

- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) [sede: Ciudad de Panamá]
- Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) de UNESCO [sede: Santiago de Chile]
- Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) [sede: Madrid]
- Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) [sede: México DF]
- Organización Universitaria Interamericana (OUI) [sede: Quebec]
- Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) [sede: Buenos Aires]
- Global Foundation for Democracy and Development (GFDD) - Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) [sedes: Washington DC - Santo Domingo]
- Programa de Cooperación Institucional para el Desarrollo de la Pequeña y mediana empresa (IBERPME) [sede: Caracas]

Virtual Educa cuenta con sedes nacionales en 18 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela).

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

### Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
  - b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo.
  - c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
  - d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
  - e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.
- Específicamente, es objeto del Convenio acordar que la **FUNDACIÓN IDEA** actuará como sede de **VIRTUAL EDUCA** en Bolivia.

#### LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz, Ed. Cámara Nacional de Comercio Piso 7mo.  
Central Piloto 2312626 - 2202020 • Fax: 2311306 - 2202122  
Casilla 10508 • E-mail: [idea@caoba.entelnet.bo](mailto:idea@caoba.entelnet.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>

#### COCHABAMBA

Av. Aniceto Padilla, Edificio Del Norte Nº E-579 (La Recoleta)  
Teléfonos: 4280094 - 4282602 • Fax: 4280436  
E-mail: [ideacbba@supernet.com.bo](mailto:ideacbba@supernet.com.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>

#### SANTA CRUZ

Calle Jorori, Edificio Fundación IDEA Nº 34 esq. Av. Beni  
Teléfonos: 3423000 - 3423283 - 3423250 - 3453117 • Fax: 3431828  
Casilla 5187 • E-mail: [idea@cotas.com.bo](mailto:idea@cotas.com.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>

### **CLÁUSULA TERCERA: INSTRUMENTOS ADICIONALES**

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas. Las actividades que se programen anualmente se incorporarán como anexo al presente Convenio.

### **CLÁUSULA CUARTA: LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del Convenio no supone compromiso económico alguno.

### **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO**

El Convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

### **CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte de la FUNDACIÓN IDEA recae en el Presidente de la FUNDACIÓN IDEA, Regional Cochabamba - Bolivia, Lic. Rafael Badani Lenz, Lic. Ramón Daza Rivero, M.Sc., Director Fiduciario como Asesor Académico y la Lic. María Elena Mendoza V. Gerente Regional. Por otra parte, el Dr. Alvaro Padilla Omiste, M.Sc, Especialista en Educación en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, como Asesor Externo.

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por Virtual Educa recae en:  
José María Antón  
Secretario General de Virtual Educa  
E.- [jmanton@virtualeduca.org](mailto:jmanton@virtualeduca.org)

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

#### LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz, Ed. Cámara Nacional de Comercio Piso 7mo.  
Central Piloto 2312626 - 2202020 • Fax: 2311306 - 2202122  
Casilla 10508 • E-mail: [idea@caoba.entelnet.bo](mailto:idea@caoba.entelnet.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>

#### COCHABAMBA

Av. Aniceto Padilla, Edificio Del Norte Nº E-579 (La Recoleta)  
Teléfonos: 4280094 - 4282602 • Fax: 4280436  
E-mail: [ideacbba@supernet.com.bo](mailto:ideacbba@supernet.com.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>

#### SANTA CRUZ

Calle Jorori, Edificio Fundación IDEA Nº 34 esq. Av. Beni  
Teléfonos: 3423000 - 3423283 - 3423250 - 3453117 • Fax: 3431828  
Casilla 5187 • E-mail: [idea@cotas.com.bo](mailto:idea@cotas.com.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>



Formamos gente eficiente

POR IDEA

---

**RAFAEL BADANI LENZ**  
PRESIDENTE IDEA COCHABAMBA

POR IDEA

---

**MARIA ELENA MENDOZA V.**  
GERENTE REGIONAL

POR VIRTUAL EDUCA

---

**JOSÉ MARÍA ANTÓN**  
SECRETARIO GENERAL

POR VIRTUAL EDUCA

---

**CLAUDIO RAMA VITALE**  
DIRECTOR OBSERVATORIO

**LA PAZ**

Av. Mariscal Santa Cruz, Ed. Cámara Nacional de Comercio Piso 7mo.  
Central Piloto 2312626 - 2202020 • Fax: 2311306 - 2202122  
Casilla 10508 • E-mail: [idea@caoba.entelnet.bo](mailto:idea@caoba.entelnet.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>

**COCHABAMBA**

Av. Aniceto Padilla, Edificio Del Norte N° E-579 (La Recoleta)  
Teléfonos: 4280094 - 4282602 • Fax: 4280436  
E-mail: [ideacbba@supernet.com.bo](mailto:ideacbba@supernet.com.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>

**SANTA CRUZ**

Calle Jorori, Edificio Fundación IDEA N° 34 esq. Av. Beni  
Teléfonos: 3423000 - 3423283 - 3423250 - 3453117 • Fax: 3431828  
Casilla 5187 • E-mail: [idea@cotas.com.bo](mailto:idea@cotas.com.bo)  
<http://www.fundacionidea.edu.bo>